

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2017

RESOLUCIÓN FI ~~Nº~~ - 0045

Expediente N° 14.257/01

VISTO La Nota N° 130/17 mediante la cual el Ing. Héctor Raúl Casado, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estructuras Laminares" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 20 de marzo y hasta el 05 de abril inclusive del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que el Ing. Casado informa que las clases de la asignatura Estructuras Laminares estarán a cargo de la Dra. Lía Orosco y que las actividades del requisito curricular "Proyecto Final" que deben desarrollarse durante su ausencia, estarán a cargo de los Ings. Roberto Adolfo Caro y Emmel Tedi Castro Vidaurre;

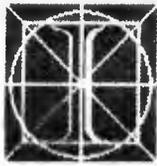
Que la causal invocada por el Ing. Casado se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, desde el 20 de Marzo y hasta el 05 de Abril inclusive del corriente año, al Ing. Héctor Raúl CASADO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ESTRUCTURAS LAMINARES" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.257/01

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 0045 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa